

Conozca las opciones de financiamiento para las pymes que atraviesan momentos difíciles

Las hay internas y externas, y conocer los pros y contras de cada una puede marcar la diferencia entre el éxito y el fracaso.

Juan Pablo Ernst

Dos opciones tiene el empresario cuando toma la decisión de acceder a un financiamiento para su pyme: o acude a su propia empresa para generarlo o recurre a una entidad distinta. Por ello, estas modalidades son conocidas como internas y externas.

Entre las primeras se puede mencionar el aumento de capital no bursátil, que en la práctica corresponde a la venta de un porcentaje de la pyme de manera directa a un socio financiero.

Sus ventajas son que inyecta un capital fresco que permite manejar mejor la deuda, valoriza el negocio y diversifica el riesgo entre más personas. Además de que no necesita a un banco o corredor de intermediario. En contra tiene el que el o los socios iniciales pierden parte del control de la pyme, además de que el nuevo inversionista presionará para obtener ganancias lo más pronto posible.

Otra alternativa interna consiste en retener los dividendos, en que los socios accionistas de la pyme acuerdan retener los dividendos que serían distribuidos entre ellos, para enfrentar de



mejor manera el complicado momento de la empresa.

Modalidades externas

Cuando el empresario recurre a una entidad externa para intentar obtener un financiamiento para su pyme la opción más conocida es la del crédito, ya sea de un banco o una cooperativa. En el primer caso, la empresa puede optar a un préstamo comercial que deberá pagar en cuotas pactadas previamente, junto a los intereses adquiridos. Obtenerlo implica un voto de confianza de parte del

banco, que antes de otorgarlo evalúa aspectos como evaluación de riesgo y capacidad de pago, por ejemplo. Pero además, una pyme también puede recurrir a un crédito de consumo, según el monto de los requerimientos que tenga.

Las otras entidades que están autorizadas por ley para ofrecer créditos comerciales son las cooperativas. En estas, los socios acceden a créditos empresariales y de consumo. Pero también pueden hacerlo terceras personas que cumplan con los requerimientos que establece

cada cooperativa.

Respecto de qué características debe presentar una pyme como para pensar seriamente en obtener financiamiento, la académica de la Facultad de Ingeniería y Negocios de **Universidad de Las Américas (UDLA)**, Patricia Esparza, acota que "debe ser una empresa formal, que cumpla con todas las normas legislativas y de salud que se requieran, con una estructura organizacional que no presente conflictos de intereses entre gestores y administradores. Pero esencial-

Aumento de capital no bursátil

Corresponde a la venta de un porcentaje de la pyme de manera directa a un socio financiero.

DATO

mente, con claridad de objetivos empresariales".

- ¿Qué requisitos debe cumplir una pyme para optar a financiamiento, ya sea público o privado?

- Debe tener claro su modelo de negocios y el plan mediante el cual va a desarrollar sus actividades. Por otro lado, debe llevar una contabilidad financiera ordenada, que permita a los

potenciales financistas evaluar la proyección financiero-económica de la empresa. Es decir, planificación clara, conocimiento del negocio y orden en sus finanzas, todo esto debidamente documentado.

-¿Qué documentos legales son indispensables para solicitar un financiamiento

privado y/o público?

- La escritura pública, los informes financieros auditados, las declaraciones de las rentas históricas, las planillas de impuestos, las patentes y licencias, los contratos y planillas de cotizaciones de sus trabajadores, y los registros de compra y ventas, entre otras.

LAS MEDIDAS DE LA AUTORIDAD PARA IR EN AYUDA DE LAS PYMES

Cambios a los requerimientos que se hacen a los bancos, con el propósito de facilitar la entrega de préstamos a las empresas y las personas, dispuso la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), en el marco de los difíciles momentos que viven las pymes por el Covid-19.

Entre las medidas anunciadas por la CMF se incluyen facilidades para que los bancos flexibilicen en hasta seis meses, sin que sea considerado una renegociación, los plazos de los créditos a los deudores pymes.

También se incluye la opción de emplear excedentes de garantía hipotecaria con el propósito de garantizar créditos a pymes.

Además, se contempla una excepción regulatoria que permitiría postergar hasta tres cuotas en el pago de los créditos hipotecarios.

Otra medida tiene que ver con una autorización por esta única vez de una extensión de un año y medio en el plazo que tienen los bancos para enajenar aquellos bienes recibidos en pago.

Banco Central

El Banco Central también dio a conocer un paquete de medidas para apoyar el flujo de crédito y entregar liquidez a la economía.

En ese sentido, anunció una flexibilización de requerimientos de liquidez para los bancos. Esto implicará un cambio en su Compendio de Normas Financieras, a fin de tomar en cuenta situaciones de emergencia nacional u otros casos excepcionales graves para que el instituto emisor flexibilice o suspenda la aplicación de los límites establecidos para los descalses de plazo y la medición sujeta a límite normativo de la razón de cobertura de liquidez.